

74

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
Bogotá, D.C., tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

Rad.: Ejecutivo **076** 2019 01223

Visto lo expresado por la parte demandante y la demandada sobre el cumplimiento del acuerdo conciliatorio, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el ejecutivo promovido por Amanda Rodríguez Molano en contra de Importadores Exportadores Solmaq S.A.S., por CONCILIACIÓN.

SEGUNDO: Decretar el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este asunto. En el evento de que se encuentren embargado el remanente, los bienes desembargados pónganse a disposición del despacho respectivo. Ofíciase.

TERCERO: Entregar a la demandada los títulos de depósito judicial que obren dentro del plenario, siempre y cuando no se halle embargado el remanente.

CUARTO: Desglosar el documento base de la acción a favor de la parte demandada con las anotaciones del caso (art. 116 del C.G.P.).

QUINTO: En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Sin sentencia

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No E-13 fijado hoy 07 JUL 2020 a la hora de las 8:00 A. M.

MARTHA ISABEL OSORIO MARTÍNEZ
Secretaria